



Familias vulnerables en el Táchira (Venezuela)

CASO: MUNICIPIOS FERNÁNDEZ FEO Y TORBES





Familias vulnerables en el Táchira (Venezuela)

CASO: MUNICIPIOS FERNÁNDEZ FEO Y TORBES

Coordinadora: Rina Mazuera-Arias

Autores:

Rina Mazuera-Arias

Carmen Zenaida Vivas-Franco

José Gerardo Chacón Pernía

Apoyo en la investigación:

Maylen Yarelis Camacho Cárdenas

Franklyn Fernando Cárdenas Díaz

Nereida Lucía Contreras de Rosales

Maycelyth Desiree Echezuría Rodríguez

Ray Aldrin García Arellano

María Fernanda Jáuregui Niño

Manuel Alexander Novoa Laguado

Mary del Carmen Pernía Mora

Génesis Yamilex Ramírez Castro

Brígida Carolina Rincón Chacón

Dayana Maritza Rivas Hidalgo

Franklin Alexis Sanabria Cárdenas

María Virginia Zambrano Mora

Apoyo estadístico:

Jorge Isaac García Navarro

Diagramación:

Abril Ávila

Recursos visuales:

Flaticon

Fotos:

Madre de 23 años, sufre de diabetes y ceguera total; su hijo tiene 6 años, ambos viven en la casa (rancho de latas de zinc y madera) de su abuela materna ubicada en el municipio Torbes del estado Táchira. Fotografía tomada por: Dariana Marzelina Ramírez Moreno.



Familias vulnerables en el Táchira (Venezuela)

CASO: MUNICIPIOS FERNÁNDEZ FEO Y TORBES

Depósito legal: TA2021000041

ISBN: 978-980-7906-09-8

San Cristóbal, 16 de agosto de 2021

Familias vulnerables en el Táchira (Venezuela). Caso: municipios Fernández Feo y Torbes. Mazuera-Arias, R., Vivas-Franco, C., y Chacón, J. (2021). San Cristóbal, Venezuela: Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera. ISBN: 978-980-7906-09-8 Palabras clave: 1. Vulnerabilidad 2. Condiciones de vida 3. Venezuela 4. Covid-19 5. Alimentación. Clasificación DEWEY: 300. 2020.1 ed. Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera

Afiliación institucional de los autores:

Rina Mazuera-Arias. Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera, Venezuela; Universidad Simón Bolívar, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Cúcuta, Colombia.
Correo: mazuerarina@gmail.com; r.mazuera@unisimonbolivar.edu.co

Carmen Zenaida Vivas-Franco. Universidad Católica del Táchira; Universidad de los Andes, Núcleo Universitario del Táchira "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez" y Universidad Nacional Experimental del Táchira. Correo: carmenvivasfranco@gmail.com

José Gerardo Chacón Pernía. Universidad Católica del Táchira, Venezuela. Correo: josegerardochoacon@hotmail.com

Cita sugerida

Mazuera-Arias, R., Vivas-Franco, C., y Chacón, J. (2021) Familias vulnerables en el Táchira (Venezuela). Caso: municipios Fernández Feo y Torbes San Cristóbal, Venezuela: Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera.

El contenido y los puntos de vista son responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que reflejan los puntos de vista de las entidades financiadoras y/o colaboradoras.

Introducción

Venezuela, de acuerdo con su Constitución, es un Estado Social de Derecho (Asamblea Nacional Constituyente, 1999). Esa declaración, que consta tanto en el preámbulo como en su artículo 2, comporta que el Estado tiene la obligación social de garantizar las condiciones mínimas, enmarcadas en derechos sociales y económicos, que permitan a sus ciudadanos desarrollarse y prosperar en medio de un estado de bienestar, desde una noción colectiva del término (Huerta, 2008).

El bienestar es un derecho humano y está consagrado, expresamente, en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948). Esa condición significa, que el ser humano tiene el derecho de disfrutar, a plenitud, de una serie de contextos que le asisten para permitirle la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio pleno de todos sus derechos. Sin embargo, ese derecho al bienestar se puede ver amenazado por causas inherentes al individuo, pero también puede ser acechado por variaciones en su entorno.

En Venezuela, la Constitución preceptúa que la familia es “el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas” (Asamblea Nacional Constituyente, 1999, s/p). Es tal la importancia de las familias, que la misma Ley fundamental le impone al Estado venezolano la obligación de protegerlas. No obstante, hoy día las familias y sus integrantes han sido abrazados por la vulnerabilidad.

Sin duda, hay que admitir que el entorno de las familias en Venezuela -en todos los ámbitos- ha sufrido embates que las han desestabilizado estructuralmente. Es un hecho irrefutable, que la crisis humanitaria que azota a la población venezolana ha empujado, literalmente, a millones de venezolanos -de manera individual o con sus grupos familiares- a huir de su país, en busca de mejores condiciones de vida. Sin embargo, las familias que quedan en territorio venezolano, en un buen número, lo hacen en modo sobrevivencia, esto es, en unas condiciones que distan mucho de un concepto objetivo de mínimo bienestar.

Esas condiciones adversas, que rodean la cotidianidad de gran parte de la sociedad venezolana que aún permanece en el territorio nacional, imponen el deber de analizarlas para cualificarlas desde la vulnerabilidad. Es por eso, que este documento se propone caracterizar, desde la óptica de la vulnerabilidad, a las familias de los estudiantes, niños, niñas y adolescentes beneficiarios del Programa de Alimentación de su institución escolar y que hacen vida en los municipios Torbes y Fernández Feo del estado Táchira, con el propósito de poner en evidencia la tragedia que día a día se cierne sobre ellos.

Para ello, se utilizó el método y enfoque cuantitativos, no experimental para realizar la labor investigativa. Labor, que inició con la recolección de información primaria entre el 3 y el 30 de mayo de 2021 en los municipios ya referidos.

La familia: cimiento fundamental de la sociedad

Es bien sabido que la familia cuenta con una importancia (Roldan, Ayala, Pérez y Romero, 2016) innegable y está considerada como una estructura, una institución que representa el núcleo de la sociedad. Es el espacio en el que se forja y forma al individuo, por ello, a la familia se le reconoce como el grupo social que sirve de interludio entre la sociedad y el individuo (Roque, de Paz, Cantillo y Echeverría, 2012). Muy a pesar de la “mundialización de la cultura y la individualización de la

sociedad, persiste la familia, en cualquiera de sus múltiples configuraciones contemporáneas, como el eje fundamental” (Salazar, 2008, p. 144) de la sociedad.

El deber ser, impone que los individuos deben contar con su familia como el primer espacio socializador (Guzmán, Bastidas y Mendoza, 2019), de educación (Pérez, 2015) y de formación integral (Roque, de Paz, Cantillo y Echeverría, 2012). Son innumerables las funciones que debe cumplir la familia, entre las que se puede señalar la económica, esto es, el núcleo familiar debe contar con el sustento necesario para que sus miembros puedan alimentarse (Balbuena, 2007), calzarse y vestirse (Martínez, 2015). Es natural considerar que la familia tiene el deber insoslayable de darle contención y asistencia integral a todos sus miembros, pues es cuna de los ciudadanos que están llamados a ser generación de relevo (Pérez, 2015), promotores de cambios y mejoras sociales. El Estado debe velar por el bienestar de las familias y éstas a su vez velar por el bienestar de sus miembros.

Por ello, la familia requiere de una protección especial en la legislación de un Estado. En esa medida, parece que es clara la relación tuitiva entre Estado, familia y ciudadano: el Estado cobija a la familia y ésta hace lo propio con los ciudadanos, porque a la vuelta de la esquina serán esos ciudadanos protegidos y formados en las familias quienes trabajarán y aportarán en pro de la sociedad y el Estado. Entonces, la sinergia e interdependencia entre el Estado, la familia y los ciudadanos es inexorable.

Al Estado venezolano el artículo 75 de la Constitución le impone el deber de proteger a las familias cuando preceptúa que:

El Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas... El Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quienes ejerzan la jefatura de la familia (Asamblea Nacional Constituyente, 1999, s/p).

Deber que la Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad reitera en su artículo 3 cuando ordena que:

El Estado protegerá a las familias en su pluralidad, sin discriminación alguna, de los y las integrantes que la conforman con independencia de origen o tipo de relaciones familiares. En consecuencia, el Estado garantizará protección a la madre, al padre o a quien ejerza la responsabilidad de las familias (Asamblea Nacional, 2007, s/p).

Entonces, no queda lugar a dudas de que el Estado venezolano debe garantizar todas las condiciones necesarias que deriven en la protección de la familia como grupo social medular, porque, de su bienestar como colectivo depende en gran parte el bienestar de sus miembros.

Vulnerabilidad: complejidad que se impone

Respecto a la vulnerabilidad se ha deliberado y reflexionado abundantemente. Tanto es así, que dependiendo del contexto tendrá una significación u otra; debido a ello, son diversas las acepciones que tiene. Por eso, es que el término alude a la finitud, a la enfermedad (Feito, 2007), pero también se asocia a la posibilidad de ser dañado, expuesto a riesgos y a intimidaciones contra la integridad (Pallares, 2019), así como a la condición de mortal que tiene el ser humano, por ser tal (Feito, 2007).

La vulnerabilidad humana está coligada en la sociedad a múltiples causas, tales como la pobreza, la discriminación, las enfermedades, la esclavitud; también se asocia a la opresión y la injusticia (Liedo, 2021). La vulnerabilidad es

multidimensional, de ese modo, comporta una dimensión antropológica (Feito, 2007) u ontológica (Leido, 2021) y una sociopolítica (Feito, 2007) también denominada por Leido (2021) como situacional.

La vulnerabilidad antropológica u ontológica es inherente al ser humano en tanto es un ser biológico y psíquico (Feito, 2007), por eso, es que afecta a todos los miembros de la especie humana. La vulnerabilidad, desde esta concepción, impone al humano una realidad: que desarrollará su proyecto de vida acechado por la fragilidad que implica su existencia, la posibilidad de fracasar y lo ineludible de la muerte, porque la vida, en sí misma, es azarosa (Kottow, 2011).

Mientras que la vulnerabilidad socio-política o situacional viene marcada por determinadas situaciones, ubicaciones, condiciones y realidades que rodean o constituyen a un individuo o un grupo de individuos y que los hace aún más vulnerables (Feito, 2007). Esta vulnerabilidad tiene relación directa con cambios creados en el entorno que tienen resonancia negativa en el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos por parte del individuo (Busso, 2005).

Pero ¿Qué es la vulnerabilidad? Es el riesgo de que disminuya la calidad de vida y empiece así, el tránsito hacia el empobrecimiento (Busso, 2005); es una situación que pone en peligro de daño o extinción la vida; es la susceptibilidad de ser herido o dañado (Linding y Villegas, 2019). En tanto que, es vulnerable, un sujeto que puede afectarse por una acción transgresora (Kottow, 2011, Liedo, 2021), que puede recibir un daño, ante el que no tiene capacidad de respuesta (Busso, 2005) y del que no consigue reponerse (Liedo, 2021).

La vulnerabilidad social expone mucho más al empobrecimiento a los individuos, grupos de individuos y familias que tienen pocos recursos activos acumulados y menos capacidad de resiliencia y de repuesta ante los cambios. Esas realidades los hacen estar más expuestos a sufrir las consecuencias de variaciones sociales, económicas y políticas de su entorno (Busso, 2005). Por tanto, las personas o grupos de personas vulnerables son, sin duda, menos indemnes a esos cambios. Por ello, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (mejor conocida por sus siglas en inglés como FAO) explica que la vulnerabilidad se plantea desde tres dimensiones: “1. vulnerabilidad como un efecto directo / resultado; 2. vulnerabilidad resultante de varios factores de riesgo; 3. vulnerabilidad por la incapacidad de manejar tales riesgos” (FAO, 2011, p. 3).

Hay que precisar que la vulnerabilidad social o situacional no es natural, porque no deriva de realidades naturales en el ser humano, por el contrario, son causas ajenas a él las que siembran el germen de la vulnerabilidad. Por ello, se ha afirmado de manera muy gráfica que la “vulnerabilidad ... se produce en una encrucijada determinada entre la persona y el entorno” (Liedo, 2016, p. 247).

Venezuela: donde la vulnerabilidad acecha

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2019-2020, ha determinado que el 96% de los hogares está en medio de la pobreza y el 79% en pobreza extrema. Ese sombrío escenario, ubica a Venezuela más próxima y similar a países africanos que a sus cercanos vecinos suramericanos (UCAB, 2020). La debacle que ha significado para la población venezolana la pérdida vertiginosa de las condiciones de vida (Acosta, 2018) se ha traducido en un contexto hostil y acechante para las familias. Ese contexto está constituido por una recesión descomunal, el incremento de la deuda externa y una abominable hiperinflación que impide el acceso a la alimentación, medicamentos y una prestación cabal de los servicios públicos básicos (Gandini, Prieto & Lozano, 2019; Malamud y Nuñez, 2019); amén de la depreciación sostenida del bolívar frente al dólar estadounidense (Lorenzini, 2019). Las condiciones enumeradas, vuelven vulnerables a las familias y las empujan hacia el empobrecimiento.

La sensación generalizada de la población que vive en Venezuela es que, con cada día que pasa se agudiza la pobreza en la que están sumidos y que vulnera sus derechos sociales, políticos y económicos (Lorenzini, 2019). Todo esos factores

reseñados y sumados dan cuenta de la crisis humanitaria (Freitez, 2019), política e institucional (Malamud y Nuñez, 2019), es decir, multidimensional (Acosta, 2018) que ha sumergido a los venezolanos -que aún residen en Venezuela- en un mar de vulnerabilidad innegable e insuperable.

El venezolano se ha visto impotente ante esa acechanza del contexto descrito, por más que pretenda vincularse laboralmente, de manera formal o informal, no es capaz de eludir los serios e inhumanos obstáculos que se le presentan día a día. Obstáculos, que le impiden satisfacer sus necesidades más básicas y las de los suyos. Es así, que la posibilidad de adquirir todos los productos de la canasta básica o tener la capacidad de ahorro para afrontar un hecho imprevisto como la enfermedad de algún miembro de la familia se parece, en Venezuela, más a una ilusión inalcanzable que a una posibilidad natural a la que tiene derecho un ser humano que viva en sociedad.

Por si fuera poco lo descrito hasta ahora, hay que añadir que la crisis humanitaria en Venezuela ha hecho mella en el estado emocional de quienes se quedan, porque deben lidiar con emociones que van desde el miedo, hasta el aturdimiento, pasando por la perplejidad y el duelo por los que sí se fueron a buscar porvenir en otros países (Acosta, 2018). Del mismo modo, la angustia, tristeza, desesperación e impotencia se apodera de las familias al ver cómo aumenta su incapacidad para poder alimentar debidamente a sus miembros y ante la imposibilidad de contar con una debida prestación de los servicios públicos básicos.

En relación con la alimentación causa asombro que los miembros de las familias han bajado de peso por hambre, en promedio 11 kilos (Acosta, 2018). Y han tenido que protagonizar escenas que nunca se hubiesen imaginado: reducir las porciones de alimentos que le proveen y sirven a sus hijos; irse a la cama sin haber podido comer; resguardar bajo llave los pocos víveres con los que cuenta el grupo, para evitar el hurto de alimentos por otros miembros de la familia que comparten el mismo techo; también se ha evidenciado la pugna entre familiares porque se acusan unos a otros de comer de más (Acosta, 2018).

En punto de la prestación de los servicios públicos el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos (OVSP) se dedicó a documentar la opinión, en el territorio nacional, sobre los servicios públicos y determinó que la prestación es más que deficiente (OVSP, 2021). Basta con imaginarse que de manera intempestiva, no programada e indefinida se suspenda la



Vivienda en la que reside una familia en el municipio Fernández Feo del estado Táchira. Fotografía tomada por Brigida Carolina Rincón Chacón.

prestación de servicios públicos básicos como el de agua potable, energía eléctrica, gas doméstico, aseo urbano e internet. Esa precariedad en la prestación de los servicios agudiza la vulnerabilidad de las familias en Venezuela, porque con la suspensión de esos servicios se impide el ejercicio pleno de derechos que permiten a la población disfrutar de un estado de bienestar.

Resulta perturbador imaginarse que la cadena de refrigeración de los pocos alimentos con los que cuenta un grupo familiar se interrumpa de manera inesperada e indeterminada, lo que facilitaría su descomposición; que la preparación de alguna comida deba postergarse porque no se cuenta con el servicio de gas doméstico o que el lavado de manos, tan importante en estos momentos pandémicos, no se pueda realizar por falta del servicio de agua potable. Lo que para muchos es una realidad que se da por sentada, para las familias, en Venezuela, resulta una incertidumbre permanente: no saben a qué hora suspenderán al servicio de energía eléctrica ni cuándo regresará el agua, por ejemplo.

Con pesar, hay que admitir que las realidades descritas acreditan que el contexto venezolano imprime cada vez más vulnerabilidad a los grupos familiares que deciden quedarse aún en su territorio.

Seguridad alimentaria: una utopía en Venezuela



Madre de 23 años y su hijo de 4 años en su vivienda ubicada en el municipio Fernández Feo del estado Táchira. Fotografía tomada por Brígida Carolina Rincón Chacón.

La alimentación sana y adecuada es también un derecho humano (ONU, 1948), así mismo el derecho a no padecer hambre (FAO, 2007). Por tanto, “los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover, facilitar y materializar el derecho a la alimentación” (FAO, 2007, s/p). En otras palabras, es obligación del Estado venezolano, garantizar a los habitantes del territorio el acceso a una alimentación adecuada, balanceada (Calanche y Hernández, 2015), todo lo que contribuye a la consecución de la llamada seguridad alimentaria.

La FAO afirma que la seguridad alimentaria existe “cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana” (FAO, 2011, s/p). La misma FAO explica que la definición de seguridad alimentaria se soporta, a su vez, en cuatro condiciones: “La disponibilidad física de los alimentos... El acceso económico y físico a los alimentos... La utilización de los alimentos... [y] La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores...” (FAO, 2011, s/p).

La primera dimensión, se refiere a conceptos tales como: producción de alimentos, oferta, existencia (inventarios) y el comercio. Por su parte, la segunda dimensión alude a la posibilidad real (económica) de adquirir los alimentos ofertados. La utilización de los alimentos apunta al alcance de una condición nutricional en las personas, la que se obtiene desde una adecuada preparación de los alimentos, la variedad y variación de la dieta. La estabilidad en el tiempo de las tres anteriores dimensiones es fundamental para alcanzar, sostener y garantizar la seguridad alimentaria, porque poco o de nada sirve que los individuos puedan alimentarse debidamente, pero, no de manera periódica (FAO, 2011).

Basta, con contrastar las cuatro dimensiones concurrentes de la seguridad alimentaria con las trágicas consecuencias que ha traído consigo la crisis humanitaria multidimensional en Venezuela para concluir, sin duda alguna, que la inseguridad alimentaria reina en miles de familias que hacen vida en su territorio. La inseguridad alimentaria se materializa cuando las personas sufren desnutrición a causa de: a) no poder disponer, materialmente, de los alimentos, por razones sociales o económicas, o b) por no consumir suficientes alimentos, es decir, por no satisfacer sus necesidades calóricas (Calanche y Hernández, 2015).

Ahora bien, la FAO categoriza la inseguridad alimentaria en temporal, estacional y crónica. Todo, en virtud de la duración de la inseguridad. La caracterización de una u otra categoría parte de una serie de indicadores que permiten establecer, su carácter permanente (crónica), transitorio (temporal) o como resultado de los ciclos y cambios climáticos (estacional) (FAO, 2011). Vale decir, que la inseguridad alimentaria crónica expone aún más al individuo al riesgo de vulnerabilidad (Calanche y Hernández, 2015).

Así las cosas, la inseguridad alimentaria crónica hace a las familias vulnerables, frena el crecimiento económico, hace que los individuos sean menos productivos, que se enfermen más, que intervengan menos en la toma de decisiones que los afecta, que hagan valer menos sus derechos, debilita a las comunidades y las hace incapaces para velar por el bienestar de sus miembros y, evita que los ciudadanos exijan rendición de cuentas a sus gobernantes (FAO, 2017). Además, está demostrado que si se quebrantan y deshonoran las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la alimentación se agudizan las fisuras que separan a las personas en un tejido social; se complica la salud y supervivencia de las generaciones actuales y venideras; se allana el camino a la discriminación alimentaria y se alimenta el malestar social (Delgado y Herrera, 2019). Y si eso no bastara, hay que referir los estragos que causa en el cuerpo humano la falta de alimentación adecuada: en los niños atenta contra el desarrollo cabal de su estado físico, mental y de salud (González, 2017).

Metodología

Este estudio tiene como objetivo determinar la vulnerabilidad de las familias de los estudiantes que son beneficiarios del Programa de Alimentación en las instituciones educativas en la que están inscritos en los municipios Fernández Feo y Torbes del estado Táchira.

El estudio sigue un enfoque cuantitativo, no experimental, los datos del estudio provienen de un instrumento contentivo de 37 ítems. El tipo de muestreo es no probabilístico, clasificado como muestreo por conveniencia aplicado a la población objetivo, definida por 808 hogares en los que alguno de sus miembros, menores de edad, asiste a los centros educativos y son beneficiarios del Programa de Alimentación en la institución educativa en los municipios Torbes y Fernández Feo del estado Táchira, respectivamente. El estudio se realizó entre el 3 y 30 de mayo de 2021.

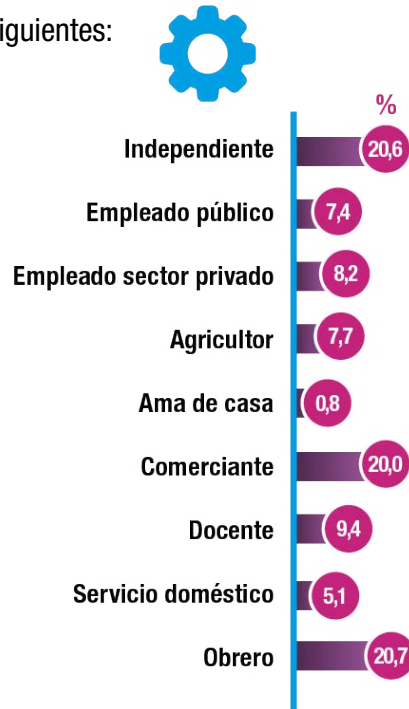
El análisis de los datos se adelantó mediante técnicas de estadística descriptiva y análisis bivariado de distribuciones porcentuales relativas de las variables en estudio de la población objetivo. El procesamiento y análisis de los datos se efectuó mediante el paquete SPSS en su versión 24 (IBM SPSS, Chicago, IL, EE. UU.).

Resultados

Características sociodemográficas del hogar

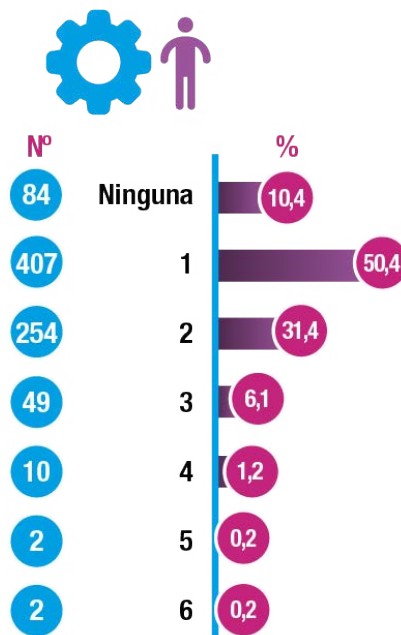
- 94,9% de los jefes de hogar sabe leer y escribir
- 80% de los jefes de hogar trabaja. 27,2% no trabaja desde la pandemia, es decir, desde marzo de 2020.

Los jefes de hogar trabajan en las ocupaciones siguientes:



En el 50% de los hogares solo trabaja un solo miembro.

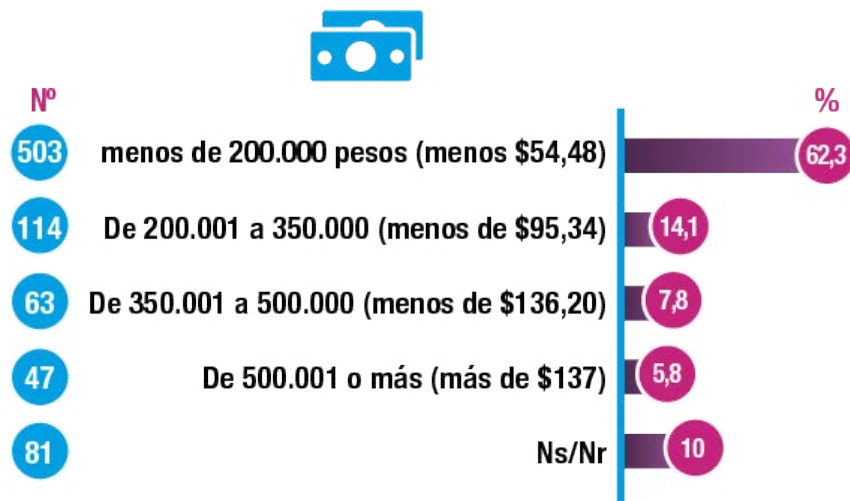
¿Cuántas personas miembros del hogar trabajan?



Ingresos del hogar

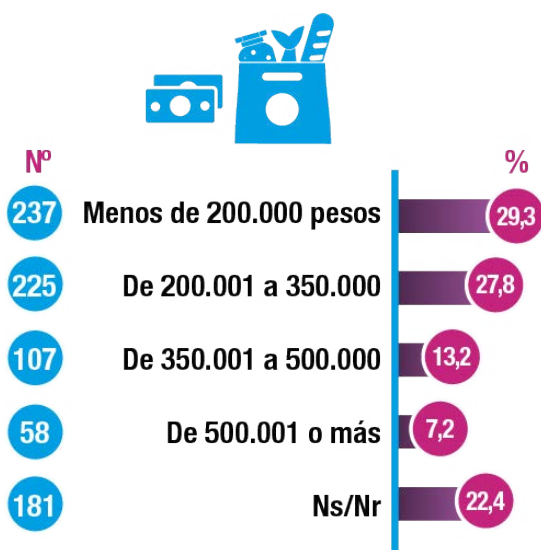
Por ser una zona de frontera los ingresos están expresados en pesos colombianos. Los ingresos promedio del 63% de los hogares es menos de 200.000 pesos colombianos, es decir, 54,48 de dólares americanos¹.

¿Cuánto es el ingreso promedio del hogar (pesos)?



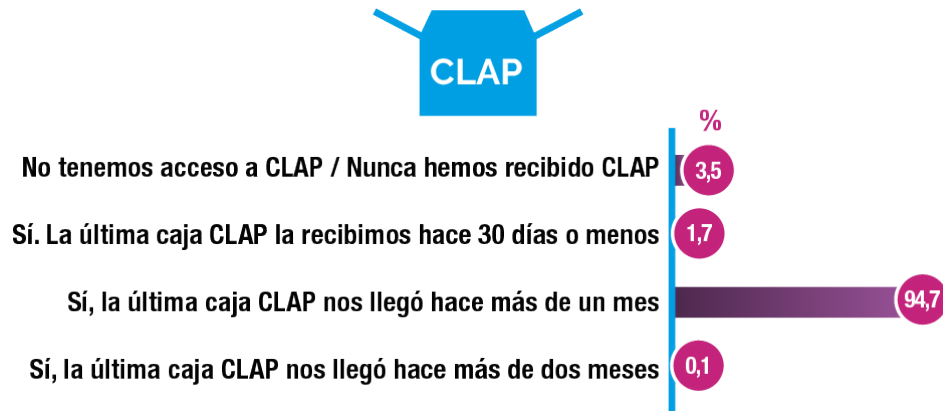
Los gastos mensuales para adquirir alimentos del 30% de los hogares fue inferior a los 200.000 pesos colombianos

En el último mes en este hogar ¿Cuánto dinero (en pesos) gastaron en total para adquirir los alimentos consumidos en el hogar?



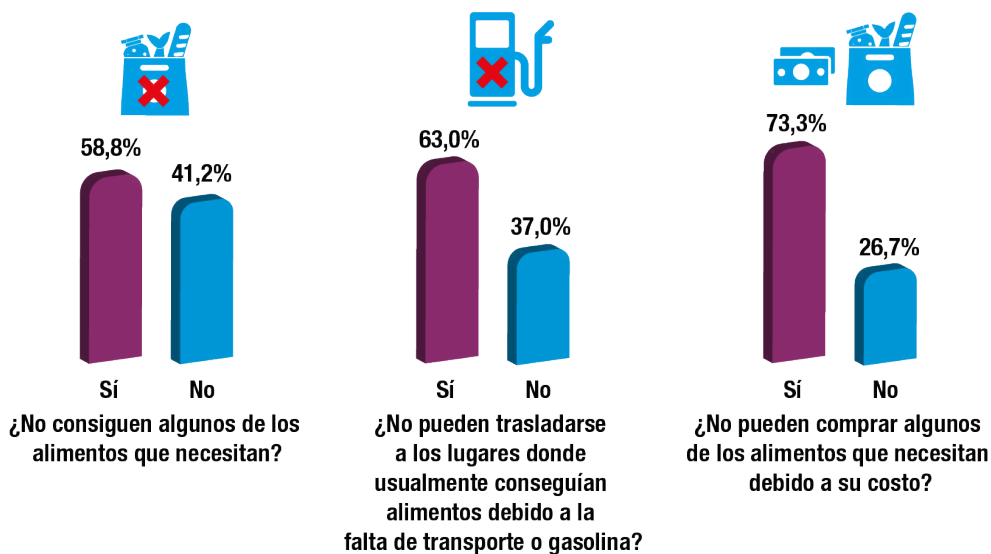
¹Para calcular el equivalente de pesos colombianos en dólares, se toma en consideración la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que calcula la Superintendencia Financiera de Colombia y publica periódicamente. La tasa considerada en este documento fue la del 2 de junio de 2021 que era de 3.671 pesos colombianos por dólar (Superintendencia Financiera de Colombia, 2021).

En el 78,1% de los hogares, algún miembro ha recibido transferencia de efectivo por parte del gobierno. Solo el 3,5% de los hogares nunca han recibido la caja de alimentos conocida como el CLAP (Comités Locales de Abastecimiento y Producción). Y más del 90% de los hogares que recibe el CLAP, la recibieron hace más de un mes.



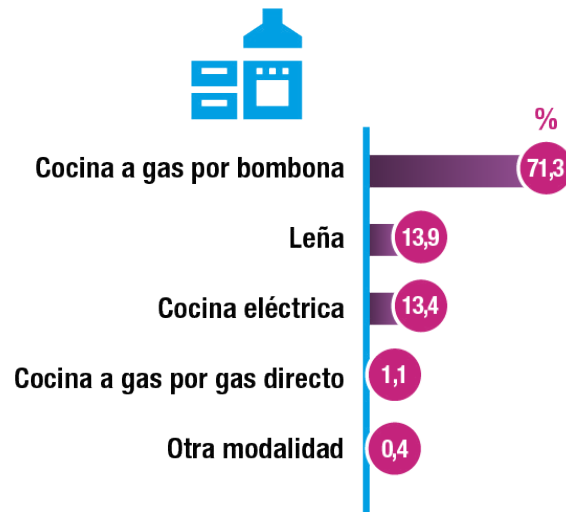
Alimentación, consumo de agua y servicios públicos

Aproximadamente el 60% de los hogares atraviesa una serie de dificultades para conseguir alimentos, por diversas razones: lo costoso, no conseguir los alimentos en sitios cercanos o los problemas de combustible para trasladarse. En un país donde el servicio público de transporte no funciona por diversas razones, el solo trasladarse para adquirir alimentos es un problema.



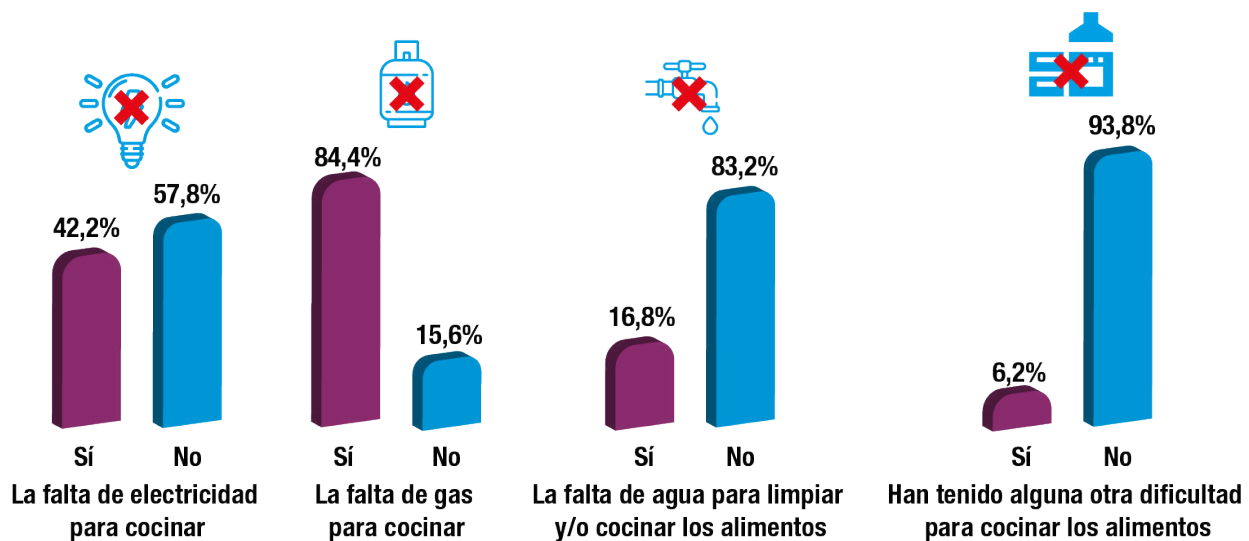
70% de los hogares cocina con gas, 14% cocina con leña por los problemas que existen para el abastecimiento del gas.

Opciones que utilizan generalmente (la mayor parte del tiempo) en su hogar para cocinar los alimentos



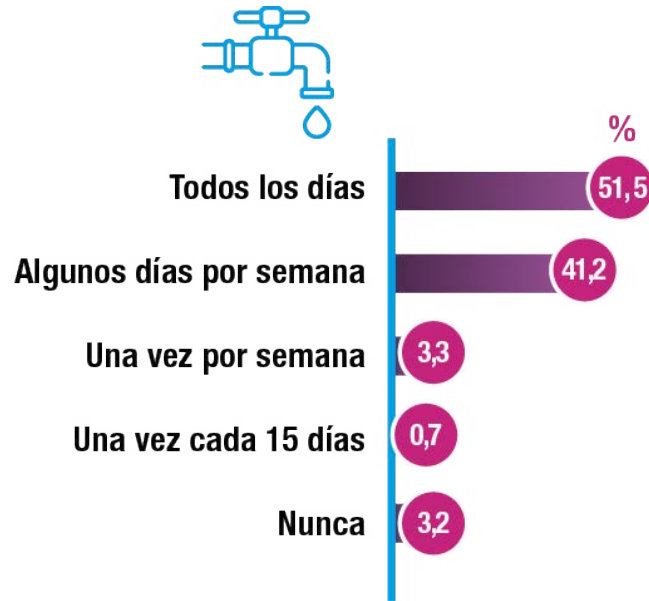
La mayoría de los hogares se ven afectados por los problemas en los servicios públicos, ya sea gas, electricidad y/o agua, teniendo dificultades para cocinar.

Principal dificultad para cocinar en este hogar en los últimos 30 días según municipios

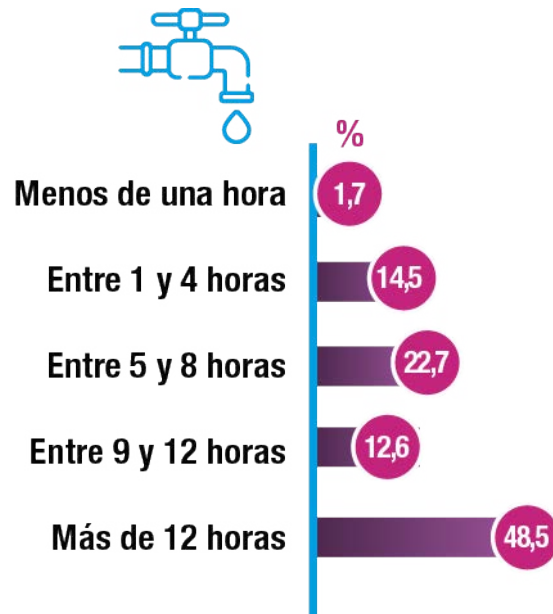


El 49% no recibe agua todos los días de la semana. Y a la mayoría de los hogares les llega por menos de 12 horas al día.

¿Con qué frecuencia llega el agua normalmente a esta vivienda?

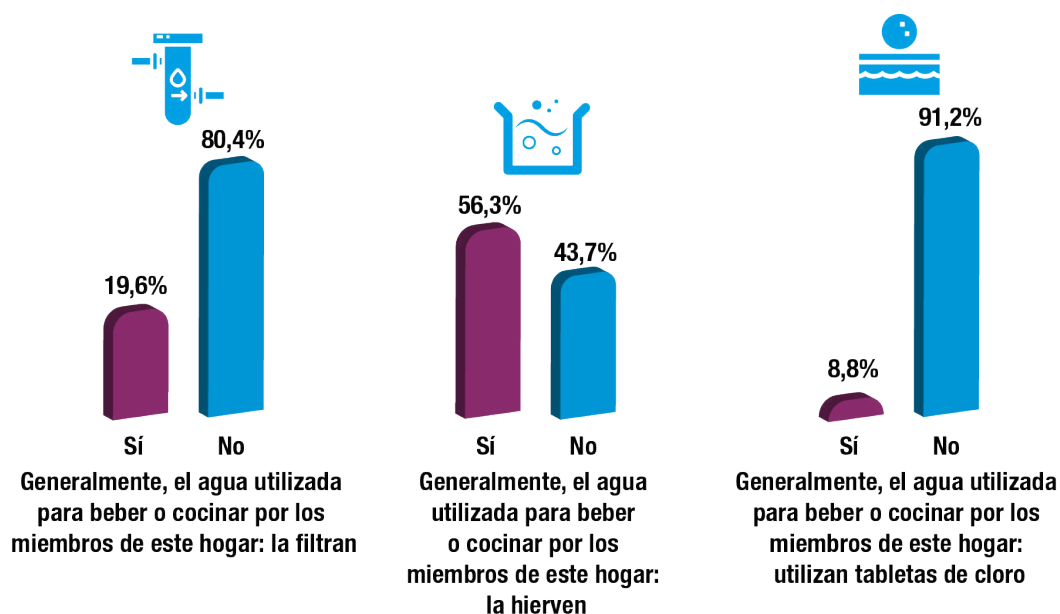


¿Por cuántas horas recibe el servicio de agua al día según municipios?



En relación al consumo de agua segura, 80% de los hogares no filtra el agua, 43% no la hierve.

Tratamiento del agua



Consumo de alimentos en los últimos 7 días

La mayoría de las familias encuestadas no tiene una alimentación balanceada, sus miembros consumen mayoritariamente carbohidratos. Las familias que consumieron todos los días de la semana anterior a la encuesta un grupo de alimentos refirieron que: el 77,5% alimentos es basado en maíz, trigo, cereales como pan, arroz, pasta, maíz, arepas de maíz o de trigo, empanadas; el 49,9% consiste en papa, yuca, batata, o algún otro alimento basado en tubérculos o raíces; el 2,2% se trata de granos como caraotas, lentejas, garbanzos o frijoles; el 37,3% son vegetales; un 16,7% frutas; el 24,4% puede consumir queso, yogurt, leche, nata o suero; 25,2% carne, cerdo/ cochino, pollo (o cualquier otra ave), hígado, corazón o alguna otra víscera; 24,3% huevos; 1,2% pescados; 64% alimentos con azúcar, miel o papelón; 55,3% alimentos con aceite, margarina, mantequilla, manteca o mayonesa y el 81,2% incluye en su ingesta café, té o sal.

Existen familias que ningún día de la semana consumieron algún grupo de alimento: 25% granos; 13,6% vegetales; 28,7% frutas; 10,5% carne, cerdo/ cochino, pollo (o cualquier otra ave), hígado, corazón o alguna otra víscera; 6,1% huevos; 67,5% pescados; 2,7% papas, yuca, batata, o algún otro alimento pasado en tubérculos o raíces; 19,4% queso, yogurt, leche, nata o suero, 6,1% alimentos con azúcar, miel o papelón; 11,5% alimentos con aceite, margarina, mantequilla, manteca o mayonesa.

Otras familias solo consumen un día o dos días a la semana algunos grupos de alimentos, los que porcentualmente se representan así: 58,2% granos como caraotas, lentejas, garbanzos o frijoles; 26,2% vegetales; 17,2% papas, yuca, batata, o algún otro alimento basado en tubérculos o raíces; 29,5% frutas; 29,2% queso, yogurt, leche, nata o suero; 31,8% carne, cerdo/ cochino, pollo (o cualquier otra ave), hígado, corazón o alguna otra víscera; 22,9% huevos; 26% pescado; 8,9% alimentos con azúcar, miel o papelón y el 11,9% alimentos con aceite, margarina, mantequilla, manteca o mayonesa.

Así mismo, existen familias que en algún día de la semana tienen que:

- Consumir alimentos que no son de su preferencia y que son más económicos: 58,8%

- Pedir ayuda a sus amigos y familiares para poder alimentarse: 45,8%
- Reducir el tamaño de las porciones a las horas de las comidas: 57,5%
- Restringir la cantidad de comida que consumen los adultos para que los niños puedan comer: 37,9%
- Reducir el número de comidas por día: 28,6%

También hay familias que, durante todos los días de la semana, es decir, los 7 días de la semana tuvieron que:

- Consumir alimentos que no son de su preferencia y que son más económicos: 14,1%
- Pedir ayuda a sus amigos y familiares para poder alimentarse: 7,5%
- Reducir el tamaño de las porciones a las horas de las comidas: 19,8 %
- Restringir la cantidad de comida que consumen los adultos para que los niños puedan comer: 12%
- Reducir el número de comidas por día: 9,4 %

Seguridad alimentaria

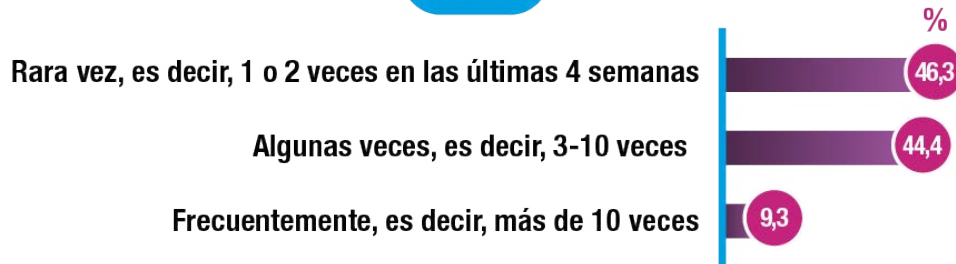
Del total de hogares encuestados, en los últimos 30 días por falta de recursos para obtener alimentos el 26,7% no ha contado con los alimentos suficientes para el consumo diario, teniendo varios miembros que dejar de comer, comer menos o simplemente pasar hambre. Es decir, no tuvieron comida de ningún tipo por falta de recursos, viéndose afectados varias veces a la semana.

Del 26,7%, por falta de recursos no tuvieron comida de ningún tipo:

- 46,8% una o dos veces en los últimos 30 días
- 40,3% tres a diez veces en los último 30 días
- 13% más de diez veces en los últimos 30 días

En el 13,4% de los hogares encuestados, algún miembro se fue a dormir con hambre porque no había suficiente comida. Hay hogares más afectados en su alimentación, donde algunos miembros han pasado todo un día y noche sin comer porque no había suficiente comida, como ha ocurrido en 4,3% de los hogares encuestados.

¿Con qué frecuencia pasó esto en las últimas 4 semanas? (30 días)

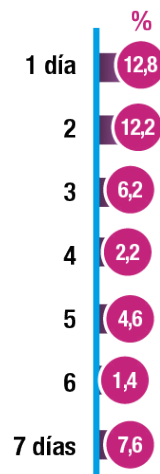


- Del 4,3% algún miembro no comió todo un día y noche
- 57,1% una o dos veces en los últimos 30 días
- 34,3% tres a diez veces en los últimos 30 días
- 8,6% más de diez veces en los últimos 30 días

Los hogares no solucionan completamente su alimentación con los bonos o transferencias de efectivo del gobierno, dados en los últimos 30 días ni con la caja de alimentos CLAP. Si bien es una ayuda, una gran parte debe pedir ayuda para conseguir alimentos, han dejado de comer alguna comida, no han tenido los alimentos suficientes, se han acostado con hambre o han pasado día y noche completa sin comer.

De los 808 hogares encuestados, en 631 algún miembro ha recibido dinero por medio de algún bono o misión del gobierno, de estos 631 hogares, el 47,1% ha tenido que pedir ayuda a sus amigos y familiares para poder alimentarse, y la necesidad es tan grande, que la ayuda no se limita a solo un día de la semana sino a varios:

Distribución que evidencia el porcentaje de familias en las que algún miembro ha recibido dinero por medio de algún bono o misión del gobierno y aún así ha pedido ayuda a amigos y familiares para poder alimentarse.

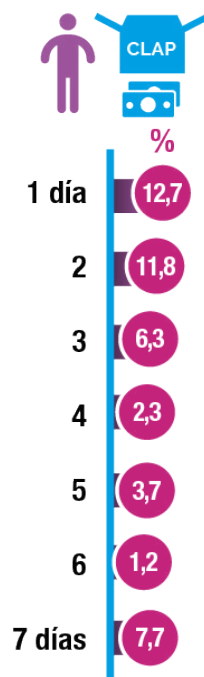


De estos 631 hogares en los que algún miembro recibe algún bono o misión del gobierno:

- En el 26,1% en ocasiones no hubo comida en el hogar de ningún tipo por falta de recursos para comprar alimentos.
- En el 12,7% sus miembros se fueron a dormir con hambre porque no había suficiente comida.
- En el 3,5% algún miembro del hogar pasó todo un día y noche sin comer nada porque no había suficiente comida.

De los 808 hogares, 780 tiene acceso a la caja de alimentos CLAP, 45,7% de éstos aun cuando recibe la caja, ha pedido ayuda a sus amigos y familiares para poder alimentarse, ayuda que ha pedido varios días de la semana.

Distribución que evidencia el porcentaje de familias que tienen acceso a la caja CLAP y aún así han pedido ayuda a amigos y familiares para poder alimentarse.

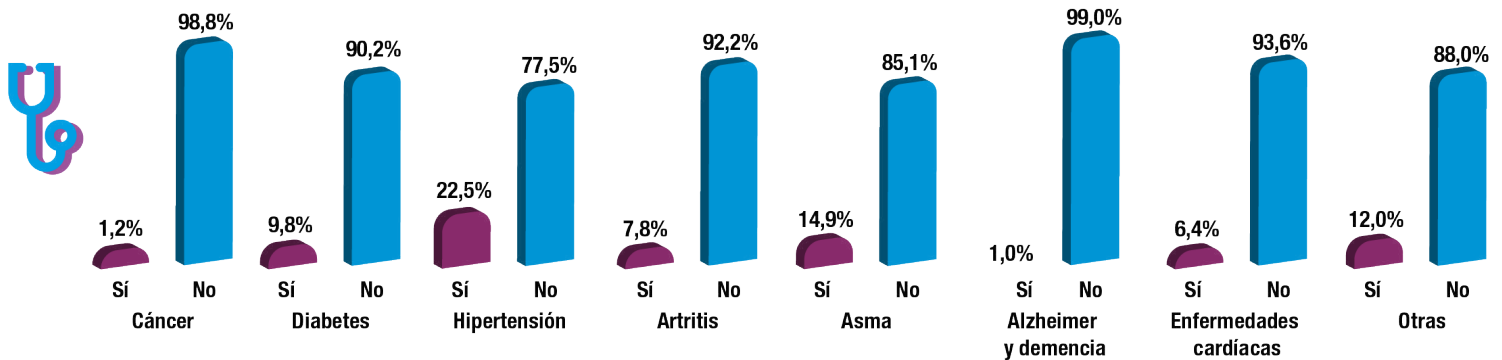


De estos 780 hogares que reciben la caja CLAP:

- En el 25,5% en alguna ocasión no hubo comida de ningún tipo en el hogar por falta de recursos para comprar alimentos.
- En el 12,9% algún miembro del hogar se fue a dormir con hambre porque no había comida suficiente
- En el 4,2% algún miembro del hogar pasó todo un día y noche sin comer nada porque no había suficiente comida.

Salud

La principal enfermedad en los miembros del hogar es la hipertensión.



En el 12,9% de los hogares hay miembros con discapacidad. Las principales discapacidades son:

- Discapacidad física o motora: 18,3%
- Discapacidad sensorial: 24%
- Discapacidad psíquica: 8,6%

Conclusiones

Reseñar episodios generalizados de hambre en Venezuela resultaba antes anecdótico, pues el hambre es el indicador “más extremo y radical de la pobreza” (Yuste, 2013) y esas características no se relacionaban con el Estado venezolano; pero con esta investigación se estableció la vulnerabilidad a la que están expuestas las familias en el Occidente del país, especialmente las de los municipios Torbes y Fernández Feo del estado Táchira. Vulnerabilidad que las empuja hacia el camino que lleva al empobrecimiento.

La vulnerabilidad atenta contra el derecho que tiene el ser humano a vivir en bienestar, a poder ejercer plenamente todos sus derechos y contar con las condiciones necesarias para poder satisfacer todas sus necesidades. Y con pesar, la vulnerabilidad de las familias en el Occidente del país quedó evidenciada en varias dimensiones que se precisaron en el desarrollo del documento

La crisis humanitaria, social, política, cultural, en fin, multidimensional que afecta a Venezuela ha irradiado sobre la calidad de vida de las personas que aún residen en el país y la ha mermado. Por ello, las familias reseñan que se han presentado situaciones atípicas que antes no habían tenido que enfrentar: racionar la comida disponible entre sus miembros; obviar alguna comida en el día por no contar con alimentos para proveerla; tener que consumir alimentos que no son de su preferencia por razones de orden económico; tener que pasar días sin consumir alimentos; pedir ayuda para poder alimentarse, eso sumado a que pasan días sin el suministro de agua potable, entre otras situaciones de precariedad que rodean a las familias en el Occidente venezolano.

Las familias están desprotegidas. Muy a pesar, de ser el cimiento fundamental de la sociedad se las somete a una inseguridad alimentaria que merma su capacidad productiva y atenta contra la salud de sus miembros.

En el Occidente de Venezuela y a causa de la crisis, el bienestar, la seguridad alimentaria y la protección están lejos de las familias, por lo que los derechos humanos a la alimentación sana y al bienestar se vulneran de manera permanente y sostenida.

Conclusiones

ONGs

- Adelantar más campañas acerca de la vulnerabilidad de las familias en Venezuela para sensibilizar y concienciar aún más sobre esa cruenta y tristísima realidad que azota a quienes hacen vida aún en el Occidente del país.
- Diseñar programas que puedan desarrollar en alianzas con donantes para poder mitigar los terribles efectos que sufren las familias vulnerables en el Occidente del país.

Donantes

- Considerar la concreción de alianzas con ONGs y con organizaciones que se dispongan a mitigar las graves consecuencias de la vulnerabilidad de las familias en el Occidente del país.
- Financiar programas y campañas dirigidas a formar a las familias y sus miembros sobre la manera correcta de nutrirse, de preparar los alimentos y de propender a su bienestar.

Responsables políticos

- Revisar las políticas públicas vigentes en materia de seguridad alimentaria porque ya está visto que su diseño y ejecución distan mucho de las acciones y obligaciones que debe cumplir el Estado para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos a la alimentación y al bienestar.
- Diseñar, planificar y ejecutar políticas públicas concebidas de manera deliberada para erradicar la malnutrición, la inseguridad alimentaria y la pobreza.
- Mostrar voluntad política seria y comprometida para compensar, con planes sociales, los agravios sufridos por las familias vulnerables y procurar remediar nutricionalmente las deficiencias sufridas por sus miembros.

Referencias

- ACNUR. (2019). Ya son más de 4 millones de migrantes y refugiados venezolanos en el mundo, según ACNUR. <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/07/mas-de-4-millones-de-migrantes-y-refugiados-venezolanos-en-el-mundo-segun-acnur/>
- Acosta, Y. (2018). Sufrimiento psicosocial del siglo XXI: Venezuela y la Revolución. *Revista de Investigación Psicológica*, número 19, 111-134. http://scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-30322018000100009
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria número 36.860 de 30 de diciembre de 1999. <https://venezuela.justia.com/federales/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela/>
- Asamblea Nacional (2007). Ley para la protección de las familias, la maternidad y la paternidad. Gaceta Oficial Extraordinaria número 38.773 de 20 de septiembre de 2007. <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/879/ley-proteccion-familias-maternidad-paternidad-go-ndeg-387732007-ley-proteccion-familias>
- Balbuena, J. (2007). La familia, núcleo básico de la sociedad y reflejo de las condiciones de vida de la población. *Población y desarrollo*, número 34, pp. 112-119.
- Busso, G. (2005). La exclusión social. Origen del concepto, enfoques utilizados y problemas de medición en la experiencia latinoamericana. *Erasmus: Revista para el diálogo intercultural*, 1, (s/p).
- Calanche, J., y Hernández, J. (2015). Seguridad alimentaria en Venezuela: vulnerabilidad y riesgo durante los años 1998-2013. *Anales Venezolanos de Nutrición*, número 2, pp. 110-124. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-07522015000200004&lng=es&tlng=es.
- CENDAS-FVM (2021). La canasta alimentaria familiar. <https://www.finanzasdigital.com> > Cinta.
- Delgado, A. y Herrera, M. (2019). El derecho a alimentación en Venezuela bajo el enfoque de derechos. *Cuadernos del CENDES*, número 100, pp. 57-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7138744>
- FAOa (2007). El derecho a alimentación. Directrices Voluntarias. <http://www.fao.org/right-to-food/es/>
- FAOb (2011). La seguridad alimentaria: información para la toma de decisiones. Guía práctica. <http://www.foodsec.org/>
- Feito, L. (2007). Vulnerabilidad. *Anales del Sistema Sanitario de Navarra*, número 30 (Supl. 3), 07-22. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272007000600002&lng=es&tlng=es.
- Freitez, A. (2019). Crisis humanitaria y migración forzada desde Venezuela. En Gandini, L., Lozano, F. & Prieto, V. (Coordinadores.), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica* (1° edición, pp. 9-32). Universidad Nacional Autónoma de México.
- González, M. (2017). La importancia de la alimentación en la infancia. *Trances: Transmisión del conocimiento educativo y de la salud*, número 5, pp. 813-820. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6431622>

- Guzmán, K., Bastidas, B. y Mendoza, M. (2019). Estudio del rol de los padres de familia en la vida emocional de los hijos. *Apuntes Universitarios*, número 2, pp. 61-72. <https://doi.org/10.17162/au.v9i2.360>
- Huerta, M. (2008). Los conceptos del Estado Social de Derecho, bienestar social e interés colectivo. *Letras Jurídicas*, número 18, pp. 161-181.
- Gandini, L., Prieto, V. y Lozano, F. (2019) El éxodo venezolano: migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos. En Gandini, L., Lozano, F. & Prieto, V. (Coordinadores), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica* (1° edición, pp. 9-32). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Jurado, M. (2016). La situación, evolución y composición de las familias vulnerables y su socialización primaria en Matamoros, Tamaulipas. *Región y Sociedad*, número 65, pp. 81-108. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1870-39252016000100081&lng=es
- Kottow, M. (2011). Anotaciones sobre vulnerabilidad. *Revista Redbioética/UNESCO*, número 4, pp. 91- 95. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3989587>
- OVSP. Observatorio Venezolano de Servicios Públicos. Reporte Nacional. Emergencia Humanitaria Compleja. <https://www.ovsalud.org/publicaciones/alimentacion/reporte-nacional-emergencia-humanitaria-compleja-venezuela-derecho-alimentacion/>
- Liedo, B. (2021). Vulnerabilidad. *Economía. Revista en Cultura de la Legalidad*, número 20, pp. 242. -257. <https://doi.org/10.20318/economia.2021.6074>
- Linding, E. y Villegas, A. (2019). Vulnerabilidad, violencia y política en *Acta Política*, número 2, pp. 27-38. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-30822019000200027
- Lorenzini, M. (2019). El capítulo 2019 de la crisis Venezuela. *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, pp. 95-101. <http://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/16318>
- Malamud, C. y Nuñez, R. (2019). La crisis de Venezuela y el tablero geopolítico internacional. *Análisis del Real Instituto Elcano (ARI)*, número 4, (s/p). http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari25-2019-malamud-nunez-crisis-venezuela-tablero-geopolitico-internacional
- Martínez, H. (2015). La familia: una visión interdisciplinaria. *Revista Médica Electrónica*, número 5, pp. 523-534. http://www.scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1684-18242015000500011
- ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- OVSP (2021). Resultados del estudio de percepción ciudadana sobre servicios públicos, número 20. <http://www.observatorioovsp.org/>
- Pallares, M. (2019). Vulnerabilidad, cuidado y capacidades. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de

Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://www.academica.org/000-111/171>

Pérez, F. (2015). La protección a la familia a través del cumplimiento de los derechos y deberes familiares. *Revista de Derecho*, número 19, pp. 31-54. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5973551>

Proyecto ENCOVI (2019) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020. <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>

Roque, K., de Paz, M., Cantillo, K. y Echeverría, N. (2012). La familia como pilar básico para la educación. *Mendive*, número 4, pp. 323-328. <https://mendive.upr.edu.cu/index.php/MendiveUPR/article/view/552>

Roldán, E., Ayala, M., Pérez, D, & Romero, N. (2016). Redes sociales de apoyo a la crianza de los menores en etapa escolar primaria. *Revista Científica General José María Córdova*, 14(18), 73-95. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1900-65862016000200005&lng=es&tling=es.

Ruíz, N. (2012). La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo en *Investigaciones Geográficas*, 77, Ciudad de México, pp. 63-74. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112012000100006

Salazar, O. (2008). Seguridad y libertad: lugar y espacio en las relaciones familia-individuo en Bogotá. *Revista de Estudios Sociales*, 29, pp. 134-145. [untitled \(uniandes.edu.co\)](http://www.uniandes.edu.co)

UCAB (2020). Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. La pobreza en sus múltiples dimensiones. <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>

Superintendencia Financiera de Colombia (2021). Tasa de Cambio Representativa del Mercado – Historico (sic). <https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by>

Yuste, P. (2013). Hambre y conflicto. *Cuadernos de Estrategia*, número 161, pp. 189-215. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/328561>

Familias vulnerables en el Táchira (Venezuela)

CASO: MUNICIPIOS FERNÁNDEZ FEO Y TORBES



